




DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aceptan las renunciaciones de varias personas aspirantes a participar en el proceso selectivo, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022 (BOJA núm. 212, de 4 de noviembre) y se solicita al Tribunal de Valoración una nueva relación complementaria con las siguientes personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas.

Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO,
DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	AacjhwdUA+IvRPV+xq7hjA==	Fecha	10/07/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AacjhwdUA%2BIvRPV%2Bxq7hjA%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE VARIAS PERSONAS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA NÚM. 212, DE 4 DE NOVIEMBRE) Y SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE VALORACIÓN UNA NUEVA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS ASPIRANTES CON MEJOR DERECHO PARA ACCEDER A LAS PLAZAS.

Habiéndose presentado solicitud de renuncia por parte de varias personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2022, este Rectorado resuelve:


PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas aspirantes que se relacionan en Anexo.

SEGUNDO: Dado que las personas antes mencionadas se encontraban incluidas en la relación de personas que han superado el proceso selectivo y con el fin de cubrir la totalidad de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en la base 9.6 de la convocatoria, se procederá a solicitar al Tribunal una nueva relación complementaria de personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	ZG3tXx7jNDzBX63xMKgzLw==	Fecha	10/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZG3tXx7jNDzBX63xMKgzLw%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

HIDALGO VALENZUELA, María
BLANCO MOLINA, Nerea
CARABALLO HERNÁNDEZ, María del Rocío
GARCÍA CASABÓ, María del Consuelo
GARROTE PÉREZ, Antonio José
INFANTE MARTÍNEZ, Patricia

Código Seguro De Verificación	ZG3tXx7 jNDzBX63xMKgzLw==	Fecha	10/07/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZG3tXx7 jNDzBX63xMKgzLw%3D%3D	Página	2/2

